



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**69****MADRID NÚMERO 8**

## EDICTO

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria de lo social del número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Óscar Learte Soto, contra “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.520 de 2009, se ha acordado notificar a “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, la resolución del tenor literal siguiente:

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en las presentes actuaciones se observa un posible defecto de tramitación consistente en que de la prueba documental aportada por la parte demandante se desprende nuevas direcciones donde notificar a la demandada “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, que había sido citada en calle Duque de Medinaceli, número 12, primero izquierda, 28004 Madrid, y no compareció a juicio.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.389/10)